

PROPOSICIÓN

Agréguese un nuevo párrafo al **Artículo 7º** del **Proyecto de Ley Nº 276 de 2020 Senado-026 de 2019 Cámara, “Por la cual se crea un mecanismo de información, registro y monitoreo que permita controlar, prevenir y evitar el tráfico ilegal de fauna y flora silvestre en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”**, el cual quedará así:


Parágrafo Nuevo. Para cumplir con lo establecido en el presente artículo, los CAV podrán suscribir convenios interinstitucionales con instituciones nacionales de educación superior, que cuenten con facultades de carreras afines a la salud y el bienestar animal, con el propósito que sus estudiantes puedan adelantar las prácticas en estos Centros.

De los Honorables congresistas,


ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República


CARLOS EDUARDO QUEVEDO V.
Senador de la República


AYDEÉ LIZARAZO CUBILLOS
Senadora de la República


IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá